

Ibagué, Tolima 28 de mayo 2026.

Doctora

FRANCY JOHANA ARDILA SALAZAR

Contralora municipal de Ibagué

Asunto: ACEPTACION A DEDUCCION DEL VALOR DE ESTAMPILLAS.

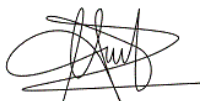
Respetada Doctora,

Yo, HERNAN DARIO TRUJILLO NORMAN, identificado con cedula de ciudadanía No.93.406.469 expedida en Ibagué, Tolima, en calidad de Gerente SYSCAFÉ SAS. por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para que se realice la DEDUCCION DEL VALOR DE PAGO DE ESTAMPILLAS, dentro del primer pago del contrato de prestación de servicios No. 008 de 2026, el cual he suscrito con esta entidad, que tiene como objeto Contratar servicio soporte, mantenimiento y actualización del software integrado de gestión empresarial SYSCAFE para CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE. El plazo de ejecución del contrato será desde el Acta de Inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00)

Teniendo en cuenta que lo ya mencionado se fundamenta en el acuerdo No. 001 del 04 de marzo expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué "por medio del cual se modifica el acuerdo 015 de 2021" y en su artículo 285, parágrafo 1 establece:

"El valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago".

Aprobando así, que dentro de la primera mensualidad que está pactada por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3,250,000) MCTE. sean descontadas las estampillas Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5%, Pro-Deporte y Recreación del 2% por el valor ya mencionado de la totalidad del contrato y de esta forma dar estricto cumplimiento a las obligaciones propias de perfeccionamiento del mismo.



HERNAN DARIO TRUJILLO NORMAN

GERENTE

SYSCAFE SAS

CC. 93.406.469 de Ibagué, Tolima.